



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

131/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total que, mediante Decreto Municipal Nº 1259/2013, de fecha 16 de agosto de 2013, efectuara el Departamento Ejecutivo Municipal a la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante en la sesión ordinaria del 10 de julio de 2013, mediante la cual se exceptuaba al señor José Armando González, D.N.I. Nº 12.248.118, del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso c), artículo 5º, de la Ordenanza Municipal Nº 2986; y se autorizaba por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos la habilitación de la Licencia de Taxi Nº 103.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 283 /2013.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/09/2013.-

ogf

Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Darrián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA